

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

5736 *Resolución de 28 de febrero de 2011, conjunta de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprueban y actualizan las normas de conservación y se autoriza la eliminación de series documentales del departamento.*

El Ministerio del Interior viene aplicando las previsiones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, relativas a la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original, desarrolladas por los Reales Decretos 1164/2002, de 8 de noviembre, que establece dicho procedimiento, y 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos. Este procedimiento ha sido objeto de regulación específica en la Instrucción de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior, junto con otras instrucciones que sirven de herramienta para la mejora de la gestión documental del Departamento y para facilitar la misma a los diferentes centros directivos del mismo.

Esta praxis se ha plasmado en la publicación y aplicación de las resoluciones de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, y las de 25 de septiembre de 2007 y 30 de diciembre de 2009, conjuntas de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría, por la que se aprobaron y actualizaron calendarios y normas de conservación y, en su caso, de eliminación de series documentales de diferentes centros directivos del Departamento, serie de normas que tiene continuación en la presente Resolución.

La Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior, creada por Orden de 21 de diciembre de 2000 y cuyas competencias se desarrollan por la Orden INT/2528/2002, de 2 de octubre, por la que se regula el Sistema Archivístico del Ministerio del Interior, calificó en sus sesiones de 20 de noviembre de 2002 y 18 de marzo de 2005, entre otras, las series documentales que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Las propuestas de dictamen sobre estas series documentales fueron elevadas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, que acordó los correspondientes dictámenes favorables, en su reunión de 28 de septiembre de 2010.

En virtud de dichos acuerdos, así como de lo previsto en el artículo 6.º del Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, hemos resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los dictámenes de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, relativos a las series documentales del Departamento que se insertan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Ampliar y actualizar los calendarios de conservación de series documentales del Departamento, aprobados y modificados por Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Subsecretaría, y Resoluciones conjuntas de 25 de septiembre de 2007 y 30 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad y de la Subsecretaría.

Tercero.—Autorizar la eliminación de documentos aplicable en virtud de dichos calendarios, sujeta a los plazos, muestreos y demás formalidades previstos en los dictámenes.

Cuarto.—La autorización prevista en el apartado anterior no será efectiva hasta transcurridos tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución. En el supuesto de que se haya interpuesto recurso cualquier naturaleza contra la misma, no entrará en vigor hasta que no adquiera firmeza.

Quinto.—Una vez sea firme la presente Resolución, las eliminaciones autorizadas por la misma deberán realizarse conforme a la Instrucción de la Secretaría General Técnica, de 10 de julio de 2007, sobre eliminación de documentos en el Ministerio del Interior.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de febrero de 2011.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Anexo

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CSCDA		MINISTRO DEL INTERIOR	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
	5/2005/31	35/2010	(Todas las unidades)	Expedientes de asilo (1820-...)	CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	A partir de 5 años ¹ CT	ET CT	NO SI	- 5 años ¹ 15 años	- AGMINT AGA
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	ET	NO	-	-

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CSCDA		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
	5/2005/31	35/2010	(Todas las unidades)	Expedientes de asilo (1820-...)	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

¹ Plazo contado a partir de la fecha más reciente del expediente (o plazo superior según necesidades operativas)

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA			
	Dictamen CCDA Nº INT.	Dictamen CSCDA		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL (Unidades dependencia directa del Mando Único)	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
	5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-	-
	5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-	-
	5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-	-

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Nº INT.	Dictamen CSCDA		CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL (Todas las unidades)	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
	5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...) ²	expedientes anteriores a 1940: CT	CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
	5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...) ²	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...) ²	Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

² Se consideran incluidos todos los informes solicitados, elaborados y transmitidos por las UCOs y servicios de información de la Guardia Civil para la tramitación de los respectivos procedimientos de asilo, reconocimiento del estatuto de apátrida y protección temporal de personas desplazadas.

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CCDA CSCDA	CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	(Todas las unidades)	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
	5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	expedientes anteriores a 1940 ³ : CT	CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1940 ³ : ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	expedientes anteriores a 1950 ³ : CT	CT	CT	SI	5 años ¹	AGMINT
					Expedientes posteriores a 1950 ³ : ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	15 años	AGA
					ET ³	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CCDA CSCDA	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y EXTRANJERÍA	(Todas las unidades)	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
	5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940 ³ : ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1950 ³ : ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CCDA CSCDA	SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	(Todas las unidades de servicios centrales)	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
	5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940 ³ : ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

³ Incluidas las solicitudes de asilo, estatuto de apátrida o protección temporal individual de personas desplazadas, archivadas en las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía bajo el epígrafe "Expedientes del Archivo General", "Expedientes de Extranjeros", "Expedientes de información" o "informes", o similares.

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN	SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN		TRANSFERENCIA	
			de 5 años ¹	posterior a 1950: ET	NO	
5/2005/33	37/2010	estatuto de apátrida ([1943]-...) Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	ET	NO	-
		Servicios periféricos Centros penitenciarios / Centros de inserción social (CIS)				
2/2002/23	34/2010	2. RÉGIMEN PENITENCIARIO Expedientes personales de internos en centros penitenciarios ([1834]-1979) ⁴	CT	CT	Sí	47 años de finalización (CA Madrid) AGA 52 años de finalización (CA Madrid) AGA 52 años de finalización (otras provincias, excepto CA Cataluña) ⁵ AHP

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN	SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN				TRANSFERENCIA		
			Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor	
5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...) (Todas las unidades)	expedientes anteriores a 1940: CT Expedientes posteriores a 1940 ET	CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA	
5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	expedientes anteriores a 1950: CT Expedientes posteriores a 1950: ET	CT	ET	NO	-	-	
5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	ET	ET	NO	5 años ¹ 15 años	AGMINT AGA	

⁴ La fracción de serie posterior al año 1979 no está comprendida en este dictamen.

⁵ La competencia de gestión penitenciaria está transferida a la Comunidad Autónoma de Cataluña desde 1983.

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA					
	Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.		DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor		
			Subdirección General de Ayudas a Víctimas del Terrorismo y de Atención Ciudadana									
	5/2005/31	35/2010	Servicio de Atención al Ciudadano / Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo.	Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-
	5/2005/32	36/2010	Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo.	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1950: ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA					
	Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor		
			(Todas las unidades; excepto la Subdirección General de Asilo - Oficina de Asilo y Refugio)									
	5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	expedientes anteriores a 1940: CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	-	-	AGMINT AGA	-
	5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1940 ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-
	5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	expedientes anteriores a 1950: CT	CT	SI	5 años ¹ 15 años	-	-	AGMINT AGA	-
			Subdirección General de Asilo y Refugio		Expedientes posteriores a 1950: ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-
					ET	ET	NO	A partir de 5 años ¹	-	-	-	-

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CSCDA		DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	CT	CT	CT	SI	5 años ⁶	AGMINT
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	CT	CT	CT	SI	15 años ⁶	AGA
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	CT	CT	CT	SI	15 años ⁶	AGMINT

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CSCDA		DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
Nota: El dictamen CSCDA 37/2010 "Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)" no comprende los procedimientos previos de Expedientes de declaración general (colectiva) de protección temporal de personas desplazadas a consecuencia de conflictos o disturbios graves de carácter político, étnico o religioso, en los que interviene la Dirección General de Protección Civil y Emergencias. En consecuencia, estos expedientes son de conservación permanente en tanto no recaiga dictamen de la CSCDA.									

Id. CALIFICACIÓN	CUADRO CLASIFICACIÓN		SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
	Dictamen CCDA Mº INT.	Dictamen CSCDA		SECRETARÍA TÉCNICA GENERAL	Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo
5/2005/31	35/2010		Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/32	36/2010		Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
5/2005/33	37/2010		Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

⁶ Plazo computado a partir de la resolución desfavorable, por denegación o finalización desfavorable de recurso en vía judicial, o de fallecimiento del interesado, en caso de resolución favorable.

Id. CALIFICACIÓN		CUADRO CLASIFICACIÓN	SERIE DOCUMENTAL	SELECCIÓN			TRANSFERENCIA		
Nº Centro directivo	Dictamen CCDA Mº INT.	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (2000-2004) (Todas las unidades, excepto la Subdirección General de Asilo – Oficina de Asilo y Refugio 2000-2004)		Norma	Plazo	Muestra a conservar	Norma	Plazo	Archivo receptor
	5/2005/31	35/2010	Expedientes de asilo (1820-...)	Expedientes posteriores a 1940: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/32	36/2010	Expedientes de reconocimiento del estatuto de apátrida ([1943]-...)	Expedientes posteriores a 1950: ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-
	5/2005/33	37/2010	Expedientes de reconocimiento individual de protección temporal de personas desplazadas (1984-...)	ET	A partir de 5 años ¹	ET	NO	-	-

Abreviaturas:

CALIFICACIÓN: CCDA Mº INT= Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ministerio del Interior; CSCDA= Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.
 SELECCIÓN: SS= Sustitución del Soporte; CT= Conservación Total; CS= Conservación Selectiva; ET= Eliminación Total; MS= Muestreo Sistemático; MA= Muestreo Aleatorio.
 TRANSFERENCIA: AHP= Archivo Histórico Provincial o archivo que desempeñe sus funciones; AGMINT= Archivo General del Ministerio del Interior; AGA= Archivo General de la Administración.